

una unidad escolar mixta de Educación General Básica, una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos) y Dirección con curso. A tal efecto se crea una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos) y se integra la unidad escolar mixta que existe en la localidad.

Municipio: Villamartin. Localidad: Villamartin.—Ampliación del Colegio Nacional «Elio Antonio de Nebrija», domiciliado en barriada San Sebastián, que contará con 33 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos), una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto se crean dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos).

Municipio: Villamartin. Localidad: Villamartin.—Ampliación del Colegio Nacional «Nuestra Señora de las Montañas», domiciliado en Luis Andrés Mozo, sin número, que contará con 33 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos), una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto se crean dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos).

Segundo.—Modificaciones de Centros escolares estatales que implican supresión de unidades escolares o plazas de Dirección de Centros escolares. Estas supresiones tendrán efectividad inmediata, debiendo cesar los Maestros o Directores que sirvan las unidades escolares o plazas de Dirección suprimidas.

Municipio: Rota. Localidad: Rota.—Supresión de una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos) en el Colegio Nacional de niños «Pedro Antonio de Alarcón», domiciliado en avenida San Fernando, sin número, que quedará con 18 unidades escolares de niños de Educación General Básica, una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos), dos unidades escolares de niños de Educación Especial y Dirección con función docente.

Tercero.—Modificaciones de Centros Escolares que, sin alterar el número de unidades escolares ni el de plazas de Dirección de los Centros existentes, hacen variar la composición, el régimen, el emplazamiento de los edificios escolares o la denominación de los Centros afectados, en la forma que se especifica para cada caso. Con respecto a los traslados de locales que se incluyen, habrán de cumplirse los requisitos prevenidos en la Orden de 18 de diciembre de 1953. Cuando se trate de unidades escolares dependientes de Consejos Escolares Primarios que pasen a ser de régimen normal de provisión o de Centros que funcionen en régimen de administración especial dependiente de Junta de Promoción Educativa, habrá de acreditarse a los Maestros titulares la indemnización de casa-habitación con cargo al Estado, si no se les facilita vivienda.

Municipio: Alcalá de los Gazules. Localidad: Alcalá de los Gazules.—Modificación del Colegio Nacional «Juan Armario», domiciliado en Carretera, sin número, que contará con 14 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos), una unidad escolar mixta de Educación Especial, una plaza de Profesora diplomada en Educación Física y Dirección con función docente. A tal efecto, se transforma una unidad escolar mixta de Educación General Básica en una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos).

Municipio: Jerez de la Frontera. Localidad: Jerez de la Frontera.—Modificación del Colegio Nacional «San Juan de Dios», domiciliado en barriada de San Valentín, sin número, que contará con 24 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, seis unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) y Dirección con función docente. A tal efecto se transforman dos unidades escolares mixtas de Educación General Básica en dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos).

Municipio: Jerez de la Frontera. Localidad: Jerez de la Frontera.—Modificación del Colegio Nacional «Tartessos», domiciliado en Pago de Valdoro, que contará con 16 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) y Dirección con función docente. A tal efecto se transforman dos unidades escolares mixtas de Educación General Básica en dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos).

Municipio: San Roque. Localidad: Estación Férrea.—Modificación del Colegio Nacional «San Bernardo», domiciliado en calle Sevilla, sin número, que contará con 14 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos), una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto se crea una unidad escolar mixta de Educación Especial y se transforman dos unidades escolares mixtas de Educación General Básica en dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos).

Municipio: San Roque. Localidad: Puente Mayorga.—Modificación del Colegio Nacional «Sagrado Corazón», domiciliado en Puente Mayorga sin número, que contará con 16 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección con función docente.

A tal efecto se transforman dos unidades escolares mixtas de Educación General Básica en dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 23 de agosto de 1979.—P. D., el Subsecretario, Juan Manuel Ruigómez Iza.

Ilmo. Sr. Director general de Educación Básica.

23107

ORDEN de 24 de agosto de 1979 por la que se transforman, trasladan, integran y modifican Centros docentes estatales de Educación General Básica y Preescolar en la provincia de Cádiz.

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes y las correspondientes propuestas e informes de la Delegación Provincial del Departamento e Inspección Técnica de Cádiz.

Teniendo en cuenta que en todos los documentos se justifica la necesidad de las variaciones en la composición actual de los Centros escolares de Educación General Básica,

Este Ministerio ha dispuesto modificar, mediante creación, transformación, traslado, integración, desglose y supresión de unidades escolares los Centros docentes estatales de Educación General Básica y Preescolar que figuran en los apertados siguientes:

Primero.—Modificaciones que suponen creación de unidades escolares.

Centros escolares con indemnización en metálico sustitutiva de casa-habitación.

#### Provincia de Cádiz

Municipio: Cádiz. Localidad: Cádiz.—Ampliación del Colegio Nacional «Adolfo de Castro», domiciliado en Valdés, 5, que contará con 18 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, tres unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos), una unidad escolar mixta de Educación Especial, una plaza de Profesor y una plaza de Profesora diplomados en Educación Física, y Dirección con función docente. A tal efecto, se crea una unidad escolar mixta de Educación Especial.

Municipio: Cádiz. Localidad: Cádiz.—Modificación del Colegio Nacional «La Inmaculada», domiciliado en Duque de Nájera, 7, en régimen de administración especial (Convenio entre el Ministerio de Educación y del Ejército), que contará con 34 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto, se crea una unidad escolar mixta de Educación Especial y se desglosan ocho unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos), que pasan a formar un Centro de Preescolar denominado «La Inmaculada», en la misma localidad.

Municipio: Chiclana. Localidad: Chiclana.—Ampliación del Colegio Nacional «Calvo Sotelo», domiciliado en Cayetano del Toro, 21, que contará con 17 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos), una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean una unidad escolar mixta de Educación General Básica y una unidad escolar mixta de Educación Especial, que funcionarán en locales provisionales.

Municipio: Espera. Localidad: Espera.—Modificación del Colegio Nacional «Generalísimo Franco», domiciliado en Ciudad Escolar, que contará con 11 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, seis unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos), una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean tres unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos), que funcionarán en locales habilitados, y se desglosan seis unidades escolares mixtas de Educación General Básica que se integran en el Colegio Nacional «Nuestra Señora de la Paz», de la misma localidad.

Municipio: Espera. Localidad: Espera.—Ampliación del Colegio Nacional, que tendrá carácter de comarcal, «Nuestra Señora de la Paz», domiciliado en Ciudad Escolar, sin número, que contará con 14 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto, se crea una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección con función docente, y se integran y trasladan seis unidades escolares mixtas de Educación General Básica, que se desglosan del Colegio Nacional «Generalísimo Franco», de la misma localidad, que funcionarán en locales de nueva construcción.

Municipio: Jerez de la Frontera. Localidad: Estella del Marqués.—Ampliación de la Escuela Graduada «Estella del Marqués», domiciliada en Estella del Marqués, que contará con siete unidades escolares mixtas de Educación General Básica, una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos) y Dirección con curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar mixta de Educación General Básica.

Municipio: Jerez de la Frontera. Localidad: Nueva Jarilla.—Ampliación del Colegio Nacional «Nueva Jarilla», domiciliada

do en Nueva Jarilla y Gilaidín, que contará con 13 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos), una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean cuatro unidades escolares mixtas de Educación General Básica.

Municipio: Jerez de la Frontera. Localidad: El Portal. Ampliación de la Escuela Graduada «Virgen del Mar», domiciliado en el Portal, que contará con siete unidades escolares mixtas de Educación General Básica y Dirección con curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar mixta de Educación General Básica.

Municipio: Prado del Rey. Localidad: Prado del Rey.—Ampliación del Colegio Nacional «Generalísimo Franco», domiciliado en plaza Zulueta, que contará con 24 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, tres unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos), una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto, se crea una unidad escolar mixta de Educación General Básica.

Municipio: Puerto de Santa María. Localidad: Puerto de Santa María.—Modificación del Colegio Nacional «José Luis Poulet», domiciliado en avenida Eduardo Dato, sin número, que contará con 20 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, cuatro unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos), dos unidades escolares mixtas de Educación Preescolar (párvulos), y se desglosan dos unidades escolares mixtas de Educación General Básica, que pasan a integrarse en el Colegio Nacional «Pinar Hondo», de nueva construcción, en la misma localidad.

Municipio: Puerto de Santa María. Localidad: Puerto de Santa María.—Constitución del Colegio Nacional «Pinar Hondo», domiciliado en Pinar Hondo, que contará con 14 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean dos unidades escolares mixtas de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) y la Dirección con función docente, y se integran y trasladan tres unidades escolares mixtas de Educación General Básica que se desglosan del Colegio Nacional «San Agustín»; dos unidades escolares mixtas de Educación General Básica, que se desglosan del Colegio Nacional «José Luis Poulet», y siete unidades escolares mixtas de Educación General Básica, que se desglosan del Colegio Nacional «Sagrado Corazón de Jesús», los tres de la misma localidad.

Municipio: Sanlúcar de Barrameda. Localidad: Sanlúcar de Barrameda.—Ampliación del Colegio Nacional «Maestra Rafaela Zárate», domiciliado en El Palomar, que contará con 26 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, seis unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos), dos unidades escolares mixtas de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean seis unidades escolares mixtas de Educación General Básica.

Municipio: Trebujena. Localidad: Trebujena.—Ampliación del Colegio Nacional «Antonio Briante Caro», domiciliado en avenida de Sevilla, sin número, que contará con 17 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos), una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean una unidad escolar mixta de Educación General Básica y una unidad escolar mixta de Educación Especial.

Municipio: Trebujena. Localidad: Trebujena.—Ampliación del Colegio Nacional «Generalísimo Franco», domiciliado en plaza de Rodríguez Valcárcel, que contará con 20 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos), dos unidades escolares mixtas de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean tres unidades escolares mixtas de Educación General Básica y una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos).

Segundo.—Modificaciones de Centros escolares estatales que implican supresión de unidades escolares o plazas de Dirección de Centros escolares. Estas supresiones tendrán efectividad inmediata, debiendo cesar los Maestros o Directores que sirvan las unidades escolares o plazas de Dirección suprimidas.

Municipio: Jerez de la Frontera. Localidad: Torrecera.—Supresión de la unidad escolar mixta, domiciliada en La Parrilla.

Tercero.—Modificaciones de Centros escolares que, sin alterar el número de unidades escolares ni plazas de Dirección de los Centros existentes, hacen variar la composición, el régimen, el emplazamiento de los edificios escolares o la denominación de los Centros afectados en la forma que se especifica para cada caso. Con respecto a los traslados de locales que se incluyen, habrán de cumplirse los requisitos prevenidos en la Orden de 18 de diciembre de 1953. Cuando se trata de unidades escolares dependientes de Consejos Escolares Primarios que pasen a ser de régimen normal de provisión o de Centros que funcionen en régimen de administración especial dependientes de Junta de Promoción Educativa, habrá de acreditarse a los Maestros titulares la indemnización de casa-habitación con cargo al Estado si no se les facilita vivienda.

Municipio: Cádiz. Localidad: Cádiz.—Constitución del Centro de Preescolar «La Inmaculada», domiciliado en Duque de Ná-

jera, 7, en régimen de administración especial (convenio entre el Ministerio de Educación y el del Ejército), que contará con ocho unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) y Dirección con curso. A tal efecto, se integran ocho unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos), que se desglosan del Colegio Nacional «La Inmaculada», de la misma localidad.

Municipio: Grazalema. Localidad: Grazalema.—Se autoriza el traslado de ocho unidades escolares del Colegio Nacional «Nuestra Señora de los Angeles» a los nuevos locales construidos en calle San Daniel, sin número, quedando una unidad en calle Arriba, 18-20. La composición del Centro es de ocho unidades escolares mixtas de Educación General Básica, una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos) y Dirección con curso.

Municipio: Puerto de Santa María. Localidad: Puerto de Santa María.—Modificación del Colegio Nacional «Sagrado Corazón de Jesús», domiciliado en avenida General Varela, sin número, que contará con 18 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) y Dirección con función docente. A tal efecto, se transforman dos unidades escolares mixtas de Educación General Básica en dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) y se desglosan siete unidades escolares mixtas de Educación General Básica que pasan a integrarse en el Colegio Nacional «Pinar Hondo», de nueva construcción, en la misma localidad.

Municipio: Puerto de Santa María. Localidad: Puerto de Santa María.—Modificación del Colegio Nacional «San Agustín», domiciliado en Rufina Vergara, 33, que contará con 21 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) y Dirección sin curso. A tal efecto, se desglosan tres unidades escolares mixtas de Educación General Básica, que pasan a integrarse en el Colegio Nacional «Pinar Hondo», de nueva construcción en la misma localidad.

Municipio: Sanlúcar de Barrameda. Localidad: Sanlúcar de Barrameda.—Modificación del Colegio Nacional «Inspéctor García Tena», domiciliado en Quinta de la Paz, que contará con 35 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, tres unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos), dos unidades escolares mixtas de Educación Especial (una de ellas, para hipocáusicos) y Dirección con función docente. A tal efecto, se transforman en mixtas la unidad escolar de niños y la unidad escolar de niñas de Educación Especial con que cuenta el Centro, pasando una de ellas a ser para hipocáusicos.

Municipio: Sanlúcar de Barrameda. Localidad: Sanlúcar de Barrameda.—Se autoriza la denominación de Colegio Nacional «Padre Félix Enríquez», para el Colegio Nacional domiciliado en La Estación, cuya composición es de 16 unidades escolares mixtas y Dirección con función docente.

Municipio: Vejer de la Frontera. Localidad: Vejer de la Frontera.—Ampliación del Colegio Nacional comarcal, que se denominará «Los Molinos», domiciliado en La Ereta, que contará con 17 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto, se integra y traslada una unidad escolar mixta de Educación General Básica, que se desglosa del Colegio Nacional «Nuestra Señora de la Oliva», de la misma localidad.

Municipio: Vejer de la Frontera. Localidad: Vejer de la Frontera.—Modificación del Colegio Nacional «Nuestra Señora de la Oliva», domiciliado en barriada San Miguel, que contará con 19 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, cuatro unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos), una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto, se desglosa una unidad escolar mixta de Educación General Básica, que pasa a integrarse en el Colegio Nacional comarcal «Los Molinos», de la misma localidad.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 24 de agosto de 1979.—P. D., el Subsecretario, Juan Manuel Ruigómez Iza.

Ilmo. Sr. Director general de Educación Básica.

## 23108

*ORDEN de 27 de agosto de 1979 por la que se crean, transforman, trasladan, integran, desglosan y suprimen unidades escolares de Centros docentes estatales de Educación General Básica y Preescolar en varias provincias.*

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes y las correspondientes propuestas e informes de las Delegaciones Provinciales del Departamento e Inspecciones Técnicas Provinciales;

Teniendo en cuenta que en todos los documentos se justifica la necesidad de las variaciones en la composición actual de los Centros Escolares de Educación General Básica y Preescolar,

Este Ministerio ha dispuesto modificar mediante creación, transformación, traslado, integración, desglose y supresión de unidades escolares, los Centros docentes estatales de Educación General Básica y Preescolar que figuran en los apartados siguientes: